



Handwritten mark



ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE CONTROL INTERNO PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Handwritten signature

San Isidro, 31 de enero 2014



Handwritten mark

ÍNDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	3
II. DEL CONTROL INTERNO.....	4
III. DEL PROGRAMA.....	4
3.1 De la pertinencia del Programa.....	4
3.2 Del Programa de Sensibilización.....	4
IV. OBJETIVOS.....	5
4.1 Objetivo General.....	5
4.2 Objetivos Específicos.....	5
V. ETAPAS DEL PROGRAMA.....	5
5.1 Primera Etapa.....	5
5.2 Segunda Etapa.....	6
VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS.....	6
VII. MONITOREO <i>EX POST</i>	8
VIII. SUPERVISIÓN.....	8
Cronograma de Actividades de la Primera Etapa.....	9



I. ANTECEDENTES

El Artículo 1° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado establece la obligación que tienen las instituciones estatales de implantar en sus organizaciones un Sistema de Control Interno (en adelante, **SCI**).

Sobre el particular, el Artículo 3° de la citada Ley señala que se entiende por SCI al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, con el fin de lograr ciertos objetivos vinculados a la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de la información, operaciones, bienes y servicios de las entidades.

Así las cosas, y con el objeto de lograr una adecuada implementación del SCI, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG del 28 de octubre de 2008, se aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" como documento orientador para la gestión y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno y las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos.

Con la finalidad de llevar a cabo la implementación del SCI en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - **OEFA**, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-2010-OEFA/PCD, del 26 de marzo de 2010, se aprobó la constitución de un Comité de Control Interno del OEFA (en adelante, **el Comité**).

Con posterioridad, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 102-2013-OEFA/PCD, del 9 de agosto de 2013, se resolvió reconstituir el Comité. Dicho Comité, mediante sesión de fecha 27 de agosto de 2013, acordó la elaboración del Programa de Sensibilización de Control Interno aplicable a todo el personal del OEFA.

De conformidad con lo antes expuesto, y en cumplimiento del acuerdo adoptado, el presente documento tiene por objeto presentar el Programa de Sensibilización de Control Interno del OEFA (en adelante, **el Programa**) para el año 2014.



Handwritten signature in blue ink.



II. DEL CONTROL INTERNO

Alcances

El Artículo 7° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que deben realizar las entidades del Estado con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe de forma correcta y eficiente.

En síntesis, el control interno pretende cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos de cada institución a través de acciones y actividades de control simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.



III. DEL PROGRAMA

3.1 De la pertinencia del Programa

La responsabilidad de implementar y fortalecer el control interno institucional no es exclusiva del Comité ni competencia del Órgano de Control Institucional, sino de toda la organización en su conjunto, de allí la pertinencia de elaborar el presente programa.

En efecto, el principal objetivo del Programa es involucrar a todos los trabajadores del OEFA -sin importar el nivel jerárquico en el que se encuentren- en los temas vinculados al control interno, de manera que en el ejercicio de sus funciones implementen, adecuen y perfeccionen la cultura de control interno.



3.2 Del Programa de Sensibilización

Se trata del instrumento constituido por un conjunto de actividades tendientes a conseguir que todos los trabajadores del OEFA conozcan, comprendan, internalicen, se comprometan y sociabilicen los temas vinculados con el control interno institucional.

Sin que la presente sea una lista exhaustiva, los temas vinculados al control interno, según su contenido, son los siguientes:

- Temas vinculados a los valores institucionales y profesionales.
- Temas vinculados a la responsabilidad generada por la comisión de infracciones vinculadas a faltas éticas, disciplinarias y administrativas.
- Temas vinculados al control gubernamental (sistema de control interno y normas de control interno).

A través del Programa se busca que los servidores durante el ejercicio de sus funciones puedan aplicar las normas de control interno. Algunos ejemplos de cómo es posible la aplicación del control interno en la institución son los siguientes:



- Promoviendo y optimizando la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Cumpliendo con la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentando e impulsando la práctica de valores institucionales.
- Promoviendo el cumplimiento de la rendición de cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.



IV. OBJETIVOS

El Programa tiene los siguientes objetivos:

4.1 Objetivo General

Persuadir e involucrar a todo el personal del OEFA sobre el rol activo que deben desempeñar en la implementación de una cultura de control interno, incidiendo en que la responsabilidad de implementar y fortalecer dicho control no es exclusiva del Comité ni competencia del Órgano de Control Institucional, sino de toda la organización.



4.3 Objetivos Específicos

- (i) Conocimiento, comprensión, internalización, compromiso y sociabilización de los temas vinculados al control interno por parte de los trabajadores del OEFA.
- (ii) Adecuación de la conducta de los servidores a las normas de control interno y sociabilización de las mismas.
- (iii) Participación efectiva de los servidores en el mantenimiento y perfeccionamiento de una cultura de control interno en la institución.



V. ETAPAS DEL PROGRAMA

5.1 Primera Etapa

La primera etapa se encuentra constituida por la búsqueda del conocimiento, comprensión, internalización, compromiso; y, sociabilización de los temas vinculados al control interno.



En efecto, a fin de lograr que el personal del OEFA se involucre con el SCI resulta necesario que en primer lugar internalice los temas referidos al control interno institucional.

En tal sentido, la primera etapa comprenderá un conjunto de actividades destinadas a generar y/o fortalecer el conocimiento de los temas antes indicados.

Asimismo, con el objeto de evaluar los resultados de la sensibilización se llevará a cabo un monitoreo *ex post* de las actividades realizadas, el mismo que tiene por finalidad evaluar los alcances de la sensibilización mediante determinados indicadores, tales como, encuestas reflexivas, test de valores, exámenes prácticos, etc.



5.2 Segunda Etapa

La segunda etapa del cumplimiento de los objetivos se encuentra directamente vinculada con el comportamiento de los trabajadores del OEFA luego de haber culminado con la primera etapa de sensibilización.



En tal sentido, la segunda etapa comprenderá la realización de actividades destinadas a evaluar la adecuación del comportamiento de los trabajadores a las normas de control interno. Para ello, se llevará a cabo un monitoreo *ex post* con el objeto de medir el comportamiento de los trabajadores.

Finalmente, cabe señalar que la participación efectiva de los servidores en el mantenimiento y perfeccionamiento de una cultura de control interno deberá ser verificada durante todas las etapas del Programa.

H

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Las actividades programadas para el cumplimiento de la primera etapa son pasibles de ser verificadas en el siguiente cuadro:



VII. MONITOREO EX POST

A fin de determinar los alcances del Programa y el cumplimiento de cada una de sus etapas, la Secretaría Técnica del Comité, realizará las acciones pertinentes con el objeto de conocer los resultados de la sensibilización y la adecuación de la conducta de los trabajadores a las normas de control interno.

El monitoreo *ex post* de los resultados de las actividades implementadas en la primera etapa se podrá realizar recurriendo a los métodos establecidos para la evaluación de la implementación del SCI indicados en la Guía, tales como, encuestas reflexivas, test de valores, pruebas, etc.

Las evaluaciones podrán ser realizadas en la oportunidad que resultase más conveniente, como por ejemplo, luego de la realización de los talleres de capacitación, entre otros.

Además, para la evaluación de la adecuación del comportamiento de los trabajadores a las normas de control interno, se tendrá en consideración, como indicador principal, el número de denuncias remitidas a las Comisiones de Procedimiento Administrativo Disciplinario desde el inicio efectivo de la sensibilización, así como el motivo de las mismas.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica deberá informar sobre las conclusiones de las evaluaciones al Comité.

VIII. SUPERVISIÓN

Es responsabilidad de la Secretaría Técnica del Comité realizar las coordinaciones que resulten pertinentes a fin de que el Programa se ejecute en los plazos y condiciones aprobados en el presente Programa de Sensibilización.



Cuadro N° 1
Actividades Programadas para el cumplimiento de la Primera Etapa del Programa

Actividades	Público Objetivo	Objetivo	Encargado	Duración
Inducciones	Personal que se incorpora al OEFA	Brindar un alcance sobre la responsabilidad administrativa en la comisión de faltas éticas, disciplinarias y administrativas.	Secretaría Técnica de las Comisiones de Procedimiento Administrativo Disciplinario	15 - 30 minutos
Capacitaciones	Personal de Alta Dirección	Conocimiento, comprensión e internalización de los conceptos vinculados al control interno, la estructura del sistema de control interno, normas de control interno; y, la normativa legal vigente.	Expositor contratado. Podrá realizarse también mediante video conferencias.	2 horas
	Servidores			
	Jefes de las Oficinas Desconcentradas			
Capacitaciones	Personal de la Dirección de Supervisión	Capacitación en temas vinculados al control interno directamente relacionados con la problemática de la Dirección, Oficina u Área.	Secretaría Técnica del Comité de Control Interno en coordinación con la Secretaría Técnica de las Comisiones de Procedimiento Administrativo Disciplinario y el Órgano de Control Institucional.	2 horas
	Personal de la Dirección de Evaluación			
	Personal de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos			
	Personal del Tribunal de Fiscalización Ambiental			
	Personal de la Oficina de Administración (Áreas Logística, Contabilidad y Tesorería)			
Concursos	Todo el personal	Conocimiento, comprensión e internalización de los conceptos vinculados al control interno mediante la realización de actividades lúdicas.	Secretaría Técnica del Comité en coordinación con Recursos Humanos	1 hora
Publicaciones	Todo el personal	Elaboración de folletos y trípticos explicativos sobre temas vinculados al control interno.	Secretaría Técnica del Comité en coordinación con la Oficina de Comunicaciones	Permanente



M



PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CONTROL INTERNO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA

N°	ACTIVIDAD	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ÁREA COORDINADORA	METAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Charlas de Inducción al personal recientemente incorporado del OEFA	Número de inducciones realizadas	Inducción realizada	Informe de la Secretaría Técnica del Comité	Secretaría Técnica de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios	6	■		■	■		■		■		■		
2	Eventos de capacitación dirigidos al personal directivo	Número de directivos capacitados	Directivos capacitados	Lista de Asistencia	Secretaría Técnica del Comité	35					■							
3	Eventos de capacitación dirigido a servidores del OEFA	Número de servidores capacitados	Servidores capacitados	Lista de Asistencia	Secretaría Técnica del Comité	45						■				■		
4	Eventos de capacitación para el personal de las Oficinas Desconcentradas del OEFA (ODE's)	Número de servidores de las ODE's capacitados	Servidores de las ODE's capacitados	Lista de Asistencia	Coordinación General de las ODE's	25											■	
5	Actividades lúdicas en eventos de bienestar organizados por RRHH	Número de actividades lúdicas realizadas	Actividad lúdica realizada	Informe de la Secretaría Técnica del Comité	Recursos Humanos	4					■	■			■			■
6	Capacitaciones a las Direcciones, Oficinas y Oficinas de Atención al Ciudadano del OEFA en general	Número de capacitaciones realizadas	Capacitación realizada	Informe de la Secretaría Técnica del Comité	Direcciones de Supervisión y Evaluación. Tribunal de Fiscalización Ambiental. Oficinas de Administración Asesoría Jurídica, Tecnologías de la Información y Presupuesto y Planeamiento. Coordinaciones de Aporte por Regulación, Oficinas Desconcentradas y Proyectos Normativos.	5					■	■		■		■		■

